

ESTADO No. 0024
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PAR** MEDELLIN, siendo las 7:30 a.m., de hoy 31 de Mayo de 2017.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
Auto	EHR-141	MINEROS, S.A.	1	26/05/2017	<i>AUTO PARM 290 DE 2017</i>	- APROBAR para el Contrato de Concesión EHR-141, cuyo titular es la sociedad MINEROS S.A., la póliza de cumplimiento minero ambiental No. DL009194, de la Aseguradora CONFIANZA., con vigencia desde el 07 de mayo de 2017, hasta el 07 de mayo de 2018.
Auto	IDI-14551	JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA	2	25/05/2017	<i>AUTO PARM 283 DE 2017</i>	- DAR a conocer al señor JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA, titular del Contrato de Concesión No. IDI-14551, el Concepto Técnico PARM-S-271 del 28 de marzo de 2017. SEGUNDO. - APROBAR para el Contrato de Concesión No. IDI-14551, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto: - Declaración de regalías del III trimestre de 2016. TERCERO. - REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del Contrato de Concesión No. IDI-14551 para que en el término de treinta

						<p>(30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Corrección a la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 75-43-101002025 de Seguros del Estado S.A. con vigencia del 22 de agosto de 2016 al 19 de agosto de 2017. - Acto administrativo y en firme en el que se otorgue la respectiva Licencia Ambiental al proyecto expedida por la autoridad ambiental competente o, en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad. - Declaración de producción, liquidación y pago de regalías del I trimestre de 2017. <p>PARÁGRAFO. El titular del Contrato de Concesión No. IDI-14551 deberá presentar vía electrónica el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2016 antes del 30 de mayo de 2017.</p> <p>CUARTO. - REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. IDI-14551, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto, para que corrija la declaración de producción, liquidación y pago de regalías del IV trimestre de 2016.</p>
Auto	LG6-08065X	PROYECTO COCOHONDO, S.A.S.	1	23/05/2017	<i>AUTO PARM 272 DE 2017</i>	- APROBAR para el Contrato de Concesión LG6-08065X, cuyo titular es la sociedad PROYECTO COCO HONDOS.A.S., la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 42-43-101002910, de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 14 de mayo de 2017, hasta el 13 de mayo de 2018.
Auto	HGP-13242	C.I. C&ENER, S.A.	1	25/05/2017	<i>AUTO PARM 280 DE 2017</i>	- REMITIR a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, la solicitud de revocatoria directa de las Resoluciones VSC N° 000269 de 18 de abril de 2016 y 01043 de 13 de septiembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la motivación.

Auto	LEQ-15162X	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	2	23/05/2017	<i>AUTO PARM 275 DE 2017</i>	<p>- .- DAR a conocer a la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. LEQ-15162X, el Concepto Técnico PARM-S-245 del 18 de abril de 2017.</p> <p>SEGUNDO.- APROBAR para el Contrato de Concesión LEQ-15162X, cuyo titular es la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S., la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 42-43-101002908, de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 10 de mayo de 2017, hasta el 09 de mayo de 2018.</p> <p>TERCERO.-APROBAR para el Contrato de Concesión LEQ-15162X, el FBM semestral 2016, según Concepto Técnico PARM-S- 245.</p> <p>PARAGRAFO: Se recuerda a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. LEQ-15162X, presentar el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2016 a más tardar el 30 de mayo de 2017 de acuerdo con la nueva reglamentación del Ministerio de Minas y Energía</p>
Auto	LG6-08064x	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	2	23/05/2017	<i>AUTO PARM 271 DE 2017</i>	<p>- APROBAR para el Contrato de Concesión LG6-08064X, cuyo titular es la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S., la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 42-43-101002909, de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 14 de mayo de 2017, hasta el 13 de mayo de 2018.</p>
Auto	LED-10191	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	1	24/05/2017	<i>AUTO PARM 276 DE 2017</i>	<p>- APROBAR para el Contrato de Concesión LED-10191, cuyo titular es la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S., la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 42-43-101002914, de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 24 de mayo de 2017, hasta el 23 de mayo de 2018.</p>

Auto	HCA-14B	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	25/05/2017	<i>AUTO PARM 281 DE 2017</i>	- DAR a conocer al titular minero el informe de visita PARM-S-340 de mayo de 2017. SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Gerente de Seguimiento y Control de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad de Minería de la Agencia Nacional Minería, para que resuelva lo concerniente a las solicitudes de suspensión de obligaciones por motivo de fuerza mayor o caso fortuito.
Auto	HCA-14D	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	1	25/05/2017	<i>AUTO PARM 285 DE 2017</i>	DAR a conocer al titular minero el informe de visita PARM-S-338 de mayo de 2017. SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Gerente de Seguimiento y Control de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad de Minería de la Agencia Nacional Minería, para que resuelva lo concerniente a las solicitudes de suspensión de obligaciones por motivo de fuerza mayor o caso fortuito.
Auto	ILJ-08161X	FERNANDO ANTONIO ROMERO ROMERO	2	25/05/2017	<i>AUTO PARM 282 DE 2017</i>	- DAR a conocer al señor FERNANDO ANTONIO ROMERO ROMERO, titular del Contrato de Concesión No. ILJ-08161X, el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. PARM-S-188 del 17 marzo de 2017 y los conceptos técnicos PARM-S-308 del 8 de mayo de 2017, PARM-S-318 del 10 de mayo de 2017 y PARM-S-342 del 17 de mayo de 2017. SEGUNDO. DAR traslado del Informe de Inspección Técnica No. PARM-S-188 del 17 marzo de 2017 a la autoridad ambiental competente en el área del Contrato de Concesión No. ILJ-08161X. TERCERO. La evaluación al Programa de Trabajos y Obras –PTO- continuará una vez se lleve a cabo inspección del campo al área del Contrato de Concesión No. ILJ-08161X con el fin de verificar la información presentada por el titular y la proyección de la explotación, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.

						<p>CUARTO. Una vez realizada la anterior inspección, proceder con la evaluación integral del expediente del Contrato de Concesión No. ILJ-08161X con el fin de emitir los pronunciamientos correspondientes relacionados con el cumplimiento de obligaciones.</p> <p>QUINTO. Se le advierte al titular minero que en cualquier momento, la autoridad minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.</p>
Auto	FJT-15R	MINERA EL ROBLE, S.A.	1	23/05/2017	<i>AUTO PARM 273 DE 2017</i>	- .- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. FJT-15R, cuyo titular es la sociedad MINERA EL ROBLE S.A., al Gerente de Seguimiento y Control para que tome la decisión frente al recurso de reposición en contra de la Resolución GSC No. 000307 del 24 de abril de 2017, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.
Auto	IEH-08441	CORPORACION MINERA DE COLOMBIA, S.A.S.	3	25/05/2017	<i>AUTO PARM 284 DE 2017</i>	<p>- DAR a conocer a la sociedad CORPORACIÓN MINERA DE COLOMBIA S.A., titular del Contrato de Concesión No. IEH-08441, la Evaluación Técnica GMTM-M-015 del 11 de abril de 2017.</p> <p>SEGUNDO.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. IEH-08441, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia corrección a la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 565-46-994000000006 de la Aseguradora Solidaria de Colombia y su anexo respectivo.</p> <p>TERCERO.- REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. IEH-08441 para que en el término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, de acuerdo con lo</p>

						expuesto en su parte motiva y SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES de la concesión, allegue a esta dependencia certificación expedida por la autoridad competente donde se deje constancia de la situación del orden público que se vive en los municipios donde se encuentra ubicada el área del contrato.
Auto	OLB-09111	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	2	25/05/2017	<i>AUTO PARM 286 DE 2017</i>	<p>- .- DAR a conocer a la sociedad VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. OLB-09111, el Concepto Técnico PARM-S-329 del 12 de mayo de 2017.</p> <p>SEGUNDO.- APROBAR para la Autorización Temporal No. OLB-09111, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de presente acto, el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014.</p> <p>TERCERO.- DAR POR RECIBIDA EL ÁREA de la Autorización Temporal No. OLB-09111, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>CUARTO.- ARCHIVAR el expediente de la Autorización Temporal No. OLB-09111, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p>
Auto	OIB-16251	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	2	26/05/2017	<i>AUTO PARM 287 DE 2017</i>	<p>- DAR a conocer a la sociedad VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. OIB-16251, los conceptos técnicos PARM-S-525 del 17 de agosto de 2016, PARM-C-0193 del 26 de agosto de 2016, GMTM-M-010 del 15 de marzo de 2017 y PARM-S-328 del 12 de mayo de 2017</p> <p>SEGUNDO.- APROBAR para la Autorización Temporal No. OIB-16251, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2014.

						<ul style="list-style-type: none"> - Declaración y pago de regalías del I trimestre de 2015. - Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2015. - Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015. - Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015. <p>TERCERO.- La solicitud de prórroga a la Autorización Temporal No. OIB-16251 está siendo gestionada por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación.</p> <p>CUARTO.- La sociedad titular de la Autorización Temporal No. OIB-16251 deberá atender las recomendaciones y/o requerimientos de los conceptos técnicos dado a conocer, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p>
Auto	164-98M	ANDRES BURITICA BLANDON y JORGE JUAN BURITICA SANCHEZ	2	26/05/2017	<i>AUTO PARM 288 DE 2017</i>	<p>DAR a conocer a la Corporación Autónoma de Caldas el Informe Técnico de Vista PARM-S-280 del 26 de abril de 2017 y solicitarle acatar e implementar las recomendaciones técnicas de dicho informe.</p> <p>SEGUNDO.- DAR a conocer a los señores ANDRES BURITICA BLANDON y JORGE JUAN BURITICA SANCHEZ, titulares del Contrato en Virtud de Aporte No. 164-98M, el informe técnico de vista PARM-S-280 del 26 de abril de 2017</p>
Auto	HCA-14F	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	23/05/2017	<i>AUTO PARM 274 DE 2017</i>	<p>- DAR a conocer al titular minero el informe de visita PARM-S-339 de mayo de 2017.</p> <p>SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Gerente de Seguimiento y Control de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad de Minería de la Agencia Nacional Minería, para que resuelva lo concerniente a las solicitudes de suspensión de obligaciones por motivo de fuerza mayor o caso fortuito.</p>
Auto	159-98M	MANUEL ORDOÑEZ QUINTERO	1	22/05/2017	<i>AUTO PARM 270 DE 2017</i>	<p>- DAR a conocer al señor MANUEL ORDOÑEZ QUINTERO, titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 159-98M, el informe de inspección técnica de seguimiento y control No. PARM-S-281 del 26 de abril de 2017.</p>

Auto	HCA-14C	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	24/05/2017	<i>AUTO PARM 277 DE 2017</i>	<p>DAR a conocer al titular minero el informe de visita PARM-S-341 de mayo de 2017.</p> <p>SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Gerente de Seguimiento y Control de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad de Minería de la Agencia Nacional Minería, para que resuelva lo concerniente a las solicitudes de suspensión de obligaciones por motivo de fuerza mayor o caso fortuito.</p>
Auto	HCA-14A	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	24/05/2017	<i>AUTO PARM 279 DE 2017</i>	<p>-DAR a conocer al titular minero el informe de visita PARM-S-336 de mayo de 2017.</p> <p>SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Gerente de Seguimiento y Control de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad de Minería de la Agencia Nacional Minería, para que resuelva lo concerniente a las solicitudes de suspensión de obligaciones por motivo de fuerza mayor o caso fortuito.</p>
Auto	LLG-15541	ASOCIACION DE MINEROS DE SUCRE	3	19/05/2017	<i>AUTO PARM 269 DE 2017</i>	<p>- DAR a conocer al titular del contrato de concesión minera LLG-15541, el concepto técnico PARM-S-326 del 12 de mayo de 2017 y el concepto técnico PARM-S-331 del 16 de mayo de 2017 los cuales hacen parte integral del presente auto.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar las siguientes obligaciones:</p> <p>Regalías del III trimestre de 2016 de arcillas y recebo. FBM del I Semestre del año 2016 en relación al contrato de concesión LLG-15541</p> <p>TERCERO.- Requerir al titular minero bajo apremio de multa, para que en el término de 30 días contados desde la ejecutoria del presente acto allegue:</p>

					<p>Explicaciones del porqué no está dando cumplimiento al plan de Trabajos y Obras –PTO, respecto a la no explotación de RECEBO.</p> <p>CUARTO.- Requerir al titular, bajo causal de caducidad, para que en el término de 15 días contados a partir de la notificación del presente acto allegue modificación de la liquidación y pago de regalías correspondiente a IV trimestre de 2016 y I trimestre de 2017, más los intereses que se generen hasta la fecha efectiva de pago.</p> <p>QUINTO.- REQUERIR al titular, bajo causal de caducidad, para que en el término de 15 días contados a partir de la notificación del presente acto allegue póliza minero ambiental que ampare la etapa actual del título. Lo anterior conforme al literal f) del artículo 112 de la ley 685 de 2001.</p>
--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR MEDELLIN, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **31 de Mayo de 2017**, siendo las 4.30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PAR**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín